

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 4 DE MAYO DE 1968

NUM. 103

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 24

Se viene dando el caso últimamente, con cierta frecuencia, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones escolares, o por la supresión o transformación de escuelas, que se produce consecuentemente la desocupación de algunos locales y de las viviendas del Magisterio, con lo que de hecho dejan de cumplir el fin primordial motivador de su construcción.

Para proveer al respecto, por la presente circular se advierte principalmente a los señores alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales de la provincia, que el destino de dichos edificios, una vez cumplida su función escolar y eximidos de la misma, para su aprovechamiento eficiente pudiera ser alguno de la siguiente enumeración: Biblioteca, Teleclub, Centro de Extensión Cultural, Hogar Juvenil, Casa Ayuntamiento, Casa Concejo y Servicios municipales en general. En cuanto a las viviendas referidas del Magisterio, serán con preferencia ocupadas por Funcionarios del Municipio o del Estado.

La tramitación a seguir en los mencionados casos de abandono definitivo de la misión específica de un edificio que albergue servicios docentes de Enseñanza Primaria Nacional, se iniciará por instancia suscrita por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en la que solicite la desafección del edificio en cuestión de la referida finalidad escolar, con propuesta del nuevo destino al que se proyecte dedicar el edificio. Dicha instancia se remitirá a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria para que ésta con su informe, la eleve a la citada Dirección General.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento y espe-

cialmente por los Presidentes de las Entidades Locales de la provincia.
 León, 30 de abril de 1968.

El Gobernador Civil,
 2314 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA Laboratorio Pecuario Regional del Duero LEON

CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS BOVINAS

De conformidad con la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de febrero de 1967 (B. O. de 23 de febrero), con fecha 15 del presente mes de mayo darán comienzo los trabajos de la Campaña de erradicación de la tuberculosis y brucelosis bovinas programadas para el presente año, a cuyo efecto se pone en conocimiento de Autoridades, Veterinarios y Ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.—TUBERCULOSIS

1.º—Sométidas obligatoriamente todas las reses de los municipios a sanear a la prueba tuberculínica, aquellas que resultasen positivas serán sacrificadas en los Mataderos que designa la Dirección General de Ganadería. Para el transporte de las reses a los mismos, los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que previamente se señalarán.

2.º—Los ganaderos percibirán por las reses sacrificadas las cantidades que les correspondan como resultado de la aplicación del baremo oficial aprobado por la Dirección General de Ganadería teniendo en cuenta la aptitud, edad y peso de las mismas.

3.º—Una vez retiradas las reses enfermas de los establos serán rigurosamente desinfectados mediante limpieza, enclavado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

4.º—El valor de las reses se hará efectivo a través de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, quien indemnizará la parte aprovechable a cargo de la empresa que sacrifique y comercialice la carne cubriendo el resto, hasta el 85 por 100 del valor baremo, con cargo al Capítulo de indemnizaciones de la Dirección General de Ganadería.

5.º—Una vez iniciado el saneamiento del establo solamente podrá reponerse el ganado bovino del mismo con reses previamente sometidas a las pruebas oficiales cuando el resultado de las mismas fuere negativo. Para el ganadero que adquiera reses en términos no saneados, deberá comunicar la adquisición inmediatamente al Veterinario Titular a fin de practicar las pruebas reglamentarias y proceder en consecuencia.

6.º—Esta campaña y cuantas medidas deriven de ella tendrán carácter obligatorio para todos los propietarios de ganado vacuno, debiendo las Autoridades, Hermandades y Veterinarios, prestar el mismo apoyo.

2.—BRUCELOSIS

Como complemento de la Campaña contra la Tuberculosis bovina se iniciará otra contra la brucelosis. Para ello, en los términos municipales en los que se actúa, serán vacunados con carácter obligatorio gratuito, todos los animales comprendidos entre los seis y doce meses de edad. A los animales mayores de 12 meses se les efectuará una prueba diagnóstica, previa recogida de una muestra de sangre.

El incumplimiento de las medidas establecidas para la buena marcha de esta campaña será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 224 y 225 del vigente Reglamento de Epizootias, siendo impuestas las sanciones a los Ganaderos, Tratantes y Veterinarios, por la Jefatura Provincial de Ganadería y a los Alcaldes por mi autoridad a propuesta de dicha Jefatura.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades Locales, Veterinarios Titulares, Tratantes y Gana-

deros afectados por la presente Campaña.

León, 2 de abril de 1968.

El Gobernador Civil,

2346

Luis Ameijide Aguiar

* * *

CONCURSO para adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la Campaña de Saneamiento contra la tuberculosis, a desarrollar en esta provincia.

La Orden Ministerial de 17 de febrero de 1967 en relación con la Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, en el punto primero del apartado duodécimo, sobre sacrificio de las reses positivas, establece que la Dirección General de Ganadería podrá contratar el aprovechamiento y comercialización de las canales procedentes de estas reses que deseen concursar.

En su consecuencia y asimismo en cumplimiento de cuanto determinan los capítulos II y III del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado (B. O. de 23 de abril de 1965) se convoca concurso para la adquisición y sacrificio con destino al consumo de las reses vacunas positivas a la tuberculina, en la campaña de lucha contra la tuberculosis que se lleva a cabo en esta provincia.

El plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura

de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, a las doce horas del día siguiente después de finalizados los diez días de plazo, ante la Comisión presidida por el Jefe Provincial de Ganadería e integrada por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Director del Laboratorio Pecuario Regional en la provincia donde exista este cargo, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y un funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil, nombrado por el Director General de Ganadería.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, de la Cámara Oficial Sindical Agraria y el Laboratorio Pecuario Regional.

La Comisión encargada de la apertura de pliegos, remitirá copia del acta de la reunión y elevará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Ganadería, con el fin de que por este superior Centro Directivo sea hecha la adjudicación si lo considera procedente.

Todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Los industriales a quienes interese pueden presentar proposiciones en las oficinas de la Jefatura Provincial de Ganadería, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado.

León, 29 de abril de 1968.—El Director de la Campaña.

2340

Núm. 1734.—396,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso para las obras de construcción de los edificios escolares siguientes:

Escuela	Vivienda	Comedor	Localidad
1	1	—	Castriello
1	1	—	Nogar
—	1	—	Noceda
2	2	1	Odollo
1	1	—	Yebra
1	1	—	Lomba
1	1	—	Benusa
1	1	—	Encinedo
1	1	—	Trabazos
1	1	—	Forna
1	1	—	Losadilla
1	1	—	Santa Eulalia
4	4	1	La Baña

Además de estas construcciones, la reparación de una escuela y una vivienda en Marrubio.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 27 de abril de 1968.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

2338

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

Por el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en León, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Solicitante
13.459	«MARIBEL»	Cuarzo	20	Páramo del Sil	D. José María López Pérez y D. Ramiro de la Fuente García

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 22 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

2206

PERMISOS DE INVESTIGACION

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Anuncio de subasta de canteras

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Monte de U. P. 363.—Pertenencia de Carucedo.—Ayuntamiento de Carucedo.—Denominación de la cantera, «Peña Abilleira».—Clase de productos, piedra caliza.—Volumen total mínimo en perfil, CINCUENTA MIL metros cúbicos.—Duración del aprovechamiento, hasta el día 30 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Precio base, quinientas mil pesetas.—Precio índice, un millón de pesetas. Fianza provisional, quince mil pesetas.—Garantía definitiva, el uno por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la casa Concejo de Carucedo, a las once horas del día 25 de mayo próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse este aprovechamiento estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º) y en el domicilio de la Entidad propietaria.

Se admitirán licitaciones por un volumen superior al mínimo citado, siempre que se cubra el precio base de tasación por metro cúbico en perfil. Las plicas se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don., vecino de, calle, número y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o Apoderado legal de don., vecino de, con domicilio en, enterado del correspondiente pliego especial de condiciones facultativas, a cuyo exacto cumplimiento se obliga someterse ofrece la cantidad de (en letra y cifras) por el aprovechamiento de la cantera denominada, en el monte de Utilidad Pública número, perteneciente a, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha de de 19. (fecha y firma).

León, 26 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

2285 Núm. 1726.—330,00 ptas.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de León

De conformidad a lo establecido en la Base 5.ª del Concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Letrado-Asesor de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León, «Boletines Oficiales» del Estado y de la provin-

cia, números 67 y 60 respectivamente, de 18 y 12 de marzo respectivamente), la lista de aspirantes admitidos a dicho Concurso-oposición es la siguiente:

- D. Emiliano Blanco Flecha.
- D. José María Muñoz Sánchez.
- D. Manuel Pellitero Fernández.
- D. Juan Bautista González Palacios Martínez.
- D. Adolfo Hermida Méndez.

León, 29 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

2339 Núm. 1735.—121,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Torono

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los padrones que gravan los arbitrios que a continuación se relacionan, para que en el plazo de quince días, puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre desagüe de canalones.

Padrón del arbitrio municipal sobre alcantarillado.

Padrón del arbitrio municipal sobre perros.

Padrón municipal del arbitrio sobre fachadas sin adecantar.

Torono, 24 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2215 Núm. 1686.—132,00 ptas.

* * *

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos que luego se relacionan, redactados todos ellos por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, los mismos quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados por los que se consideren afectados y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Pavimentación y urbanización de la calle K-Plaza de Torenillo (L-M-N-O), por importe de 970.661,35 pesetas.

Pavimentación y urbanización de la calle (H-I-J), por importe de 1.023.041 pesetas con 55 céntimos.

Pavimentación y urbanización de la calle (F) (G), por importe de 887.221,76 pesetas.

Urbanización y pavimentación de la calle (A-B) (C-D-E), por un importe de 826.523,44 pesetas.

Torono, 24 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2216 Núm. 1687.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por D. Luciano Prada Merayo, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia para construir de nueva planta un cebadero de cerdos en una parcela de su propiedad, que linda con camino, Vicenta Valtuille Fernández, Emma Valtuille Carballo y José Rebollar Barredo, distante treinta metros de la carretera del Canal Bajo del Bierzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Camponaraya, 24 de abril de 1968. El Alcalde (ilegible).

2254 Núm. 1708.—143,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villadiego de Cea †

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto para el ejercicio de 1968, queda el mismo expuesto al público en el domicilio del señor Presidente, por el plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan examinarlo y formular las reclamaciones sobre el mismo.

Villadiego de Cea, 8 de abril de 1968. El Presidente, Ismael González.

2227 Núm. 1668.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Brugos de Fenar

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Brugos de Fenar, Ayuntamiento de La Robla, se halla expuesta al público, por término de quince días, la Ordenanza de prestación personal y de transporte modificada por esta Entidad, a fin de que los interesados puedan interponer durante el indicado plazo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Brugos de Fenar, 16 de abril de 1968. El Presidente (ilegible).

2108 Núm. 1699.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Crémenes

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo último, adoptó el acuerdo de prorrogar el Presupuesto ordinario de 1967 para el actual ejercicio económico de 1968.

Lo que se hace público por el pla-

zo de quince días hábiles, a los oportunos efectos de reclamaciones.

Crémenes, 3 de abril de 1968.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2150 Núm. 1701.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 158 de 1967, a instancia de D. David Fernández Guzmán, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Emilio Franco Ugidos y su esposa D.ª Modesta González Redondo, mayores de edad y de la misma vecindad, sobre reclamación de 28.259 pesetas de principal e intereses de las cuales ya han sido satisfechas 17.500 pesetas, y gastos y costas, habiendo sido declarados en rebeldía los referidos demandados, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes.

1.º—Una tierra en término municipal de Villazala, partido de La Bañeza, al pago de Arribas, dos hectáreas y trece áreas. Linda: Norte, José Pérez y Pérez; Sur, Gabriel Abella Vidal; Este, Josefa Martínez Franco y Oeste, camino ancho. Inscrita en el Registro con el título de Concentración Parcelaria. Valorada en diecisiete mil pesetas.

2.º—Otra tierra en el mismo término de Villazala, pueblo de Castrillo, al pago de La Monja, de dos hectáreas, veintiséis áreas y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino de Castrillo; Sur y Este, término de Acebes, y Oeste, Francisco Viloría. Valorada en dieciocho mil pesetas.

3.º—Otra tierra regadía en término de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel al sitio de Titeras, de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, Delfino Redondo; Este, acequia de Riego; Sur Benigno Alonso, y Oeste, camino. Valorada en dieciocho mil pesetas.

Dichas fincas se hallan libres de cargas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cinco de Junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en dicho Juzgado, en el acto de la licitación, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veintiséis de abril de mil no-

vecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2201 Núm. 1732.—374,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el Presente, hace saber: Que en las diligencias de jura de cuenta, dimanante del proceso de cognición núm. 198 de 1963, seguida a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta Martín, contra D. Jacinto Alvarez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a éste último para hacer pago del principal reclamado y costas causadas a cuyo fin se señaló el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes: Tres armarios de madera de una sola puerta para una luna, pero sin ella en ninguno de ellos, completamente nuevos, recién hechos, valorados en la cantidad de mil quinientas pesetas cada uno.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintisiete de abril de 1968.—Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco.

2313 Núm. 1733.—198,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 50/968, sobre reyerta entre Pedro-María Otero Castro y Eliseo Taboada Presas, domiciliados en Matarrosa del Sil, éste de 40 años, hoy en ignorado paradero, se cita al dicho Eliseo Taboada Presas, para que el día 17 de mayo próximo, a las 11,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Calzada, 1, con las pruebas que haya, con apercibimiento de que otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de abril de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2264

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 88/968, sobre lesiones mutuas, entre Horacio-Angel Díaz López y Germán de Diego y Ureba, éste domiciliado en Madrid y Alcalá de Henares, según dijo, se cita a este último para que el día 29 de mayo próximo a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Calzada, 1, con las pruebas que haya, con apercibimiento de que

en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de abril de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2265

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 107/968, sobre hurtos de cocinas de Arsenio García Fernández, en Monte Arenas, contra Mariano Fenoy Manchón, nacido en 1915, en Marruecos, que habitaba junto a instalaciones «Pegaso», en Ponferrada, se cita a los mencionados para que el 17 de mayo a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Calzada, 1, con las pruebas que haya, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de abril de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2266

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 124/968, sobre hurtos a Humberto Augusto Bischoit y Herminio Felipe, contra Amorín Márquez Ferreira, de 19 años, hijo de Manuel y María, portugués, que residio en Matarrosa del Sil, actualmente en ignorado paradero, se les cita para que el 17 de mayo próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Calzada, 1, con las pruebas que haya, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 25 de abril de 1968.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2267

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de Almázcara y San Miguel de las Dueñas

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el día diecinueve de mayo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera, para tomar acuerdos, en el local Escuela Vieja de Almázcara. En la misma se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Sobre reparto de agua del año en curso.
- 3.º—Sobre nombramiento de guarda de aguas.
- 4.º—Memoria semestral.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos de 1967.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los interesados.

Almázcara, a 15 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

2169 Núm. 1720.—165,00 ptas.